

Hector Julian Rengifo Viafara

De: Ivette Hurtado Asprilla
Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 10:37 a. m.
Para: Monica Ordonez Vasquez
CC: Adriana Daza Dorado; Jennifer Rodriguez Pena; Hector Julian Rengifo Viafara
Asunto: RV: CERTIFICACION DE PAGO ABRIL 2024

Buenas días Dra. Monica
Cordial saludo

*“Yo **IVETTE HURTADO ASPRILLA** en mi calidad de Supervisora, autorizo continuar con el trámite de pago de la cuenta de cobro del mes del tercer desembolso de los siguientes contratos suscritos con:*

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DEL RIO NAYA -Contrato No.76000942024

ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR SECTOR AR11 URBANIZACION LOS PINOS- Contrato No. 76001182024

RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO -Contrato No. 76001802024

RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO -Contrato No.76001802024

RESGUARDO INDIGENA PAPAYO -Contrato No.76001542024

RESGUARDO INDIGENA BURUJON-LA UNION SAN BERNARDO/COMUNIDAD INDIGENA UNION AGUA CLARA DEL PUEBLO WOUNAAN -Contrato No.76001682024

CABILDO INDIGENA DE LA COMUNIDAD TAPARALITO- Contrato No. 76001852024

*para lo cual certifico que han cumplido a satisfacción con las obligaciones estipuladas en cada uno de los contratos, por tal motivo autorizo el pago de los servicios prestados en el mes de **ABRIL DE 2024**. Para lo cual adjunto formato F5.P17.GF “Certificación Pago diferentes a Honorarios y Viáticos”, factura electrónica, certificación de paz y salvo de pago de parafiscales, verificación de factura electrónica en la página <https://www.dian.gov.co/> y pantallazo de la plataforma OLIMPIA”.*

Cordialmente,



Ivette Hurtado Asprilla
Técnico Administrativo
Promoción y Prevención
ICBF Centro Zonal Buenaventura
Calle 6 No. 55 C - 68
Teléfono: 602 4882525 Ext. 274023
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of COLOMBIAN INSTITUTE FOR FAMILY WELFARE - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Yo, IVETTE HURTADO ASPRILLA en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:						
1. DATOS GENERALES						
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: NIR		Nº. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 835.000.544-4				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CONTRATO		NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: 76001802024		FECHA SUSCRIPCIÓN: 1 febrero 2024		
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 5 febrero 2024 HASTA 30 abril 2024		RÉGIMEN TRIBUTARIO: NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO				
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 29 abril 2024						
2. DATOS DEL PAGO						
PAGO CON CARGO A: VIGENCIA		PAGO Nº: 2 DE 3				
VALOR A PAGAR: \$ 15.451.986,00		EN LETRAS: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS				
PERÍODO DE PAGO: DESDE 1 abril 2024 HASTA 30 abril 2024						
2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO ADQUIS. DE BVS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT.		RPC: 46424	RECURSO: 10	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL: C-4602-1500-9-704020-4602020-02	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO: 163 SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	USO PRESUPUESTAL: 02-02-02-009-002-01
VALOR A PAGAR: \$ 15.451.986,00						
NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						
2.2 INFORMACIÓN BANCARIA						
CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCOLOMBIA S.A		NÚMERO DE CUENTA: 84237095978		TIPO DE CUENTA: AHORROS		
3. OBSERVACIONES						
4. ANTICIPOS						
VALOR A PAGAR: \$		EN LETRAS: 				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$		CUOTA NÚMERO: DE 				
5. APLICACIÓN DEL PAGO						
PAGO CORRIENTE		VALOR: \$ 15.451.986,00				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		VALOR: \$				
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA		VALOR: \$ 15.451.986,00				
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA		VALOR: \$				
TOTAL PAGO CORRIENTE		VALOR: \$ 15.451.986,00				
TOTAL A PAGAR (A+B)		VALOR: \$ 15.451.986,00				
SUPERVISORES, INTERVENTORES O INTERLOCUTORES DEL CONTRATO						
NOMBRE: IVETTE HURTADO ASPRILLA	CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG: VALLE DEL CAUCA	ÁREA O C.E.: BUENAVENTURA	FIRMA: <i>Ivette Hurtado</i>		
NOMBRE: 	CARGO: 	DIRECCIÓN REGIONAL: 	ÁREA O C.E.: 	FIRMA: 		
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL						
NOMBRE: HECTOR JULIAN RENGIFO VIAFARA	CARGO: CONTRATISTA	DIRECCIÓN REGIONAL: VALLE DEL CAUCA	ÁREA O C.E.: BUENAVENTURA	FIRMA: 		
RESPONSABLE DEL VISADO DE PAGO						
NOMBRE: DIANA MARCELA MENDEZ MUÑOZ	ÁREA: CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	FIRMA: <i>Diana Marcela Méndez Muñoz</i>	FECHA (dd/mm/aaaa): 29/04/2024			
ESPACIO PARA SER DELIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS						
RECEPCIÓN DOCUMENTOS						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA: 	FECHA DE RECEPCIÓN: 	HORA DE RECEPCIÓN: 	FIRMA: 			
DEVOLUCIONES						
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE: 	FECHA DE DEVOLUCIÓN: 	HORA DE RECEPCIÓN: 	FIRMA: 			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS RESULT DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN						
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA: 	FECHA DE RECEPCIÓN: 	HORA DE RECEPCIÓN: 	FIRMA: 			

Buenaventura, abril 20 de 2024.

CUENTA DE COBRO No. 025

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR
NIT.899.999.239-2**

DEBE A:

**CABILDO RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO
NIT. 835.000.544 – 4**

LA SUMA DE: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **(\$ 15.451.986).**

Por concepto de pago correspondiente al desembolso giro **TERCERO (ABRIL 2024)** del contrato **No. 76001802024** a nombre de la entidad administradora del servicio CABILDO RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO, para atención a la primera infancia.

Atentamente,



ALDEMAR CHAMAPURO MALAGA
CC. No. No.1.028.180.261 B/tura
Representante Legal

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD, PENSIONES, RIEZGOS PROFESIONALES Y APOORTE PARAFISCALES**

Buenaventura, abril 20 de 2024.

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle del Cauca

Yo, **ALDEMAR CHAMAPURO MALAGA**, identificado con cedula de ciudadanía **No.1.028.180.261** lugar de expedición **Buenaventura** en mi condición de Representante legal de la entidad contratista **CABILDO RESGUARDO INDIGENA CHACHAJO**, identificado con **NIT. 835.000.544 - 4**, **CERTIFICO:** que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los (20) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,



ALDEMAR CHAMAPURO MALAGA
CC. No. No.1.028.180.261 B/tura
Representante Legal



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHIpadilla LINA MARCELA PADILLA SILVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-26-2:38 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 31724 de fecha 2024-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	46424	Fecha Registro:	2024-02-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-076 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	33.846.371,00	Valor Total Operaciones:	15.451.986,00			Valor Actual:	49.298.357,00	Saldo x Obligar:	49.298.357,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	835000544	Razón Social:	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	84237095978	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	66901323	Nombre:	LILIANA SARRIA PARRA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	76001802024	Tipo:	CONTRATO DE APOORTE	Fecha:	2024-02-02
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
162. SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF									
					2024-03-23	33.846.371,00	15.451.986,00						
					Total:	33.846.371,00	15.451.986,00	49.298.357,00	49.298.357,00				
Objeto:	11400. Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Famil												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-076	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	3-8	CNC - INVERSIÓN ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	49.298.357,00	49.298.357,00	NINGUNO

Adriana Cayal

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOORTE No. 76001802024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y LA EAS RESGUARDO INDIGENA CHACHAJÓ.

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DE LA EAS.

2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.

3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA.

1- INFORMACIÓN GENERAL – INFORMACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y DE LA EAS

Entre los suscritos, **LILIANA SARRIA PARRA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No **66.901.323**, en su calidad de **DIRECTORA ENCARGADA** de la **REGIONAL VALLE DEL CAUCA** del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, nombrada mediante **Resolución No. 0777 del 23 de febrero de 2024**, debidamente posesionada mediante **Acta de Posesión No 343-A del 25 de febrero de 2024**, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente del ICBF y el Artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**, establecimiento público del orden nacional, creado por Ley 75 de 1968, con NIT. **899.999.239-2**, adscrito al **MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD** según **Decreto 1074 del 29 de Junio de 2023**, por una parte, quien en adelante se denominará el **ICBF**; y por otra parte, **ALDEMAR CHAMAPURO MALAGA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1028180261**, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **EAS RESGUARDO INDIGENA CHACHAJÓ**, entidad identificada con NIT. **835000544**, quien en adelante se denominará la **EAS**, y quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aprobación realizada con el usuario asignado en la plataforma SECOP II, la cual constituye una firma electrónica de la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA**, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, y que han acordado celebrar el presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** al **CONTRATO DE APOORTE No 76001802024**, conforme a lo establecido en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979, Artículo 122 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes, previas las siguientes:

2- CONSIDERACIONES – SUSTENTO DE LA ENTIDAD PARA LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

El ICBF celebró el **CONTRATO DE APOORTE No 76001802024** adscrito al **CENTRO ZONAL BUENAVENTURA**, con la **EAS RESGUARDO INDIGENA CHACHAJÓ**, con el siguiente **OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.**

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente y el Capítulo III del Manual de Contratación del ICBF vigente, y las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al Régimen Especial de Aporte respectivamente, con la finalidad de cumplir con los elementos administrativos y presupuestales que se instituyen en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia fiscal 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, imparte orientaciones para el trámite contractual tendiente a la suscripción de **ADICIONES Y PRÓRROGAS** a los contratos de aporte y convenios, que contemplen los servicios dirigidos a la Primera Infancia.

Las orientaciones emitidas a través del **Memorando de Orientaciones Radicado No. 20241600000026093 de 8 de marzo de 2024** son aplicables a los contratos de aporte y convenios que contemplen por un lado la prestación de los servicios tradicionales que incluyen los servicios de **Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión — DIER** ', que así lo requieran, esto sin distinción alguna de los procedimientos precontractuales que se hayan desarrollado por el ICBF para la selección del contratista o asociado.

Que, conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que garantiza la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad, asignación presupuestal incorporada al ICBF mediante la Resolución 001 del 01 de enero de 2024 del ICBF, y de acuerdo con los costos de canasta de los programas de atención a la Primera Infancia ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2024, salario mínimo legal vigente e IPC 2023, debidamente actualizados en los lineamientos de programación; se requiere adelantar los procesos de **ADICIONES** de los contratos de aporte y convenios citados en **Memorando de Orientaciones Radicado No. 20241600000026093 de 8 de marzo de 2024**, que se encuentran en ejecución por parte de las regionales a nivel nacional.

Cabe señalar que los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión — DIER, que así lo requieran, actualmente en operación y objeto de esta **ADICIÓN Y PRORROGA**, se suscribieron en la vigencia 2023 bajo la figura de vigencias futuras, con un incremento proyectado para la vigencia 2024 del 5.10%. sin embargo, los indicadores macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2024, Salario Mínimo Mensual Legal vigente - SMMLV y el Índice de Precios al Consumidor - IPC, presentaron cifras superiores a las proyectadas en el cálculo para la contratación con vigencias futuras con los siguientes resultados: El IPC 2023 finalizó a 31 de diciembre 9,28%, en tanto que el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2024 alcanzó la cifra del 12%. Estos incrementos presentan una diferencia frente al ajuste aplicado a las canastas de los servicios en las proyecciones de la vigencia 2023, que de acuerdo con lo mencionado anteriormente fue del 5.10% de manera general, evidenciando un menor valor que debe ser adicionado en los contratos en operación para la presente vigencia.

En consecuencia, las Direcciones Regionales deben tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de **ADICIÓN** a los contratos de aporte y convenios, las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMMLV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2292 de 2023 del Presidente de la República, de allí que, es necesario la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte, y convenios, los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2024, adoptados en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia 2024 del ICBF. Igualmente, la modificación contractual por concepto de **ADICIÓN** de estos servicios debe incluir el diferencial del IPC calculado inicialmente que fue del 5.10%, para llevar al indicador final que se estableció en el 9.28%.

Con respecto de la prórroga de los mencionados contratos, está será hasta de un mes, toda vez que en el ejercicio de planeación se cuenta con el correspondiente recurso y se estima dentro de este período adelantar al interior de las regionales las respectivas gestiones y estrategias atinentes a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en lo que resta de la vigencia 2024 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para la fecha.

Así mismo tener en cuenta lo indicado con respecto a la presentación ante el Supervisor del Contrato en el Comité Técnico Operativo, la evidencia de un producto comunicativo a través del cual se describa cómo se realizó la aprehensión de los instrumentos normativos y metodológicos del ICBF, el cual será remunerado de acuerdo con la

valoración técnica de la necesidad por parte del ICBF.

Es por consiguiente, que la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** fue presentada y avalada en el Comité de Contratación Regional mediante **Acta No. 17** del **12/03/2024** y los recursos se encuentran amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31724** del **1/17/2024**.

De acuerdo con las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en las Leyes Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto-Ley 019 de 2012, Ley 7 de 1979, el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA**, la cual se regirá por las siguientes:

3- CLÁUSULAS – CLAUSULADO DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA

PRIMERA. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN: Modifíquese la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, y adiciónese al valor del contrato la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.451.986)**, compuesto por:

1. La suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.451.986)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la Atención de los Beneficiarios.
2. La suma de **CERO PESOS M/CTE (\$ 0)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para Póliza.

Discriminación Adición:

ADICION DEFICIT	ADICION ABRIL	TOTAL ADICION SERVICIO	POLIZA	TOTAL ADICION APORTE ICBF
\$1.258.752	\$14.193.234	\$15.451.986	\$ 0	\$15.451.986

A- FORMA DE PAGO:

El valor de la **ADICIÓN** será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual de la siguiente manera:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR A DESEMBOLSAR
2024	ABRIL	MENSUAL (ABRIL)	(\$15.451.986)

(i.) Para el primer desembolso: El cual quedara de la siguiente manera: **“i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** aprobación del presupuesto de contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **d)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **e)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso. **f)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **g)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y

valores de acuerdo con la documentación física. **h)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **i)** Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF. **j)** Acta de visita y registro fotográfico que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). **k)** Presentar ante el supervisor del contrato en el primer comité técnico operativo, la evidencia de un producto comunicativo través del cual se describa cómo se realizó la aprehensión de los instrumentos normativos y metodológicos del ICBF, que será remunerado de acuerdo con la valoración técnica de la necesidad por parte del ICBF.

SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31724 del 1/17/2024**; para ser adicionados al **Registro Presupuestal No. 46424 del 45324**.

AÑO	DEP GASTO	RUBRO PPTAL	DESCRIPCION	REC	VALOR
2024	162- SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-460202-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	\$15.451.986
2024	166- POLIZAS PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-460202-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	\$ 0

PACCO: 5402

TERCERA. MODIFICACIÓN Y PRORROGA: Modifíquese la **CLAUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN** y prorróguese el contrato, a fin de que disponga de la siguiente manera:

*“El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 DE ABRIL DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.”*

CUARTA. MODIFICACIÓN: Modifíquese la **CLÁUSULA 1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO. 2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:** a fin de que disponga de la siguiente manera:

*“**2.5.2.1.** Presentar ante el supervisor del contrato en el comité técnico operativo, la evidencia de un producto comunicativo través del cual se describa cómo se realizó la aprehensión de los instrumentos normativos y metodológicos del ICBF, que será remunerado de acuerdo con la valoración técnica de la necesidad por parte del ICBF.”*

QUINTA. GARANTÍAS: El **OPERADOR** se compromete a modificar a favor del ICBF, la(s) garantía(s) del Contrato de Aporte, ajustándolas al nuevo valor y plazo de ejecución, y a cargarlas en la plataforma SECOP II para revisión del Grupo Jurídico y posterior remisión para aprobación del Ordenador del Gasto.

SEXTA. PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y demás condiciones pactadas en el Contrato de Aporte, no modificadas, continúan vigentes sin variación.

SEPTIMA. MANIFESTACIÓN Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa de

la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA**, por lo que, en consecuencia, se obligan en todo lo ordenado y manifestado.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** se entiende perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el Registro Presupuestal del Compromiso emitido por ICBF, y el ajuste de las garantías por parte del Operador, con su respectiva aprobación por parte del Ordenador del Gasto.

NOVENA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estableciendo que la autenticación del SECOP II, es decir, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Control de legalidad: Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico

Revisó: Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Luis Fernando Chilito Velasco – Abogado(a) Grupo Ciclos de Vida y Nutrición

PAGADO 05/04/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN				
Documento	N1835000544		Dirección	CORREJIMIENTO CABECERA RIO BAJO SAN JUAN	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	2420161	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	
Ciudad	BUENAVENTURA		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	DONISABE PIRAZA PARMENIO		Identificación	CC 11885235	
Total Afiliados	4		ARP	POSITIVA DE SEGUROS	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	ISP	Dias ARP	Dias EPS	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1078687818	ANA PATRICIA CABEZON ISMARE	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	\$ 1.300.000	\$ 162.500	1,044	\$ 1.300.000	\$ 13.600	(CCF56) COMFENALCO VALLE	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 26.000	\$ 39.000	\$ 0	\$ 0	\$ 501.100
CC 1148446182	LUCY TASCON DAMERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	\$ 1.300.000	\$ 162.500	1,044	\$ 1.300.000	\$ 13.600	(CCF56) COMFENALCO VALLE	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 26.000	\$ 39.000	\$ 0	\$ 0	\$ 501.100
CC 1148446184	GLORIA YULIZA NEGRIA CHIRIPUA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	\$ 1.300.000	\$ 162.500	1,044	\$ 1.300.000	\$ 13.600	(CCF56) COMFENALCO VALLE	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 26.000	\$ 39.000	\$ 0	\$ 0	\$ 501.100
CC 1149186222	LUZ DARI ISMARE EQUIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.300.000	\$ 208.000	(EPSIC5) EPS MALLAMAS	\$ 1.300.000	\$ 162.500	1,044	\$ 1.300.000	\$ 13.600	(CCF56) COMFENALCO VALLE	\$ 650.000	\$ 26.000	\$ 13.000	\$ 19.500	\$ 0	\$ 0	\$ 442.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.200.000	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000	\$ 4.550.000	\$ 832.000	\$ 650.000	\$ 54.400	\$ 182.000	\$ 91.000	\$ 136.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.945.900	\$ 0	\$ 1.945.900





Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-04-05, 01:58:22 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2024
Empresa	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJÓ DEL
NIT	NI 835000544
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1062789897
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	560606842
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.945.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.20.45

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 416.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	\$ 416.000	\$ 0
N900156264	EPS041	NUEVA EPS S.A. CM	1	\$ 162.500	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	3	\$ 487.500	\$ 0
N860011153	14-23	ARP – POSITIVA COMPAÑÍA DE SEG	4	\$ 54.400	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	4	\$ 182.000	\$ 0
N899999034	PASENA	SENA	4	\$ 91.000	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	4	\$ 136.500	\$ 0

SubTotales: \$ 1.945.900 \$ 0
Total a Pagar: \$ 1.945.900

:





[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 10:41:05
ICBF REGIONAL VAL...



Modelos evaluació | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 [Información general](#)

2 [Condiciones](#)

3 [Bienes y servicios](#)

4 [Documentos del Proveedor](#)

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

7 **Ejecución del Contrato**

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

[Volver](#)

[Imprimir](#)

<

>

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fa
------------	-------------------	------------------	--------------------	--------------------------	----------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	49.298.357,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	49.298.357,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	49.298.357,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ 180 ACTA.pdf	180 ACTA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 20240209112715650.pdf	20240209112715650.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.pdf	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ COPIA INFORME RESGUARDO CHACHAJO 2024.xls	COPIA INFORME RESGUARDO CHACHAJO 2024.xls	Comprador	Descargar	Detalle

☐	COPIA INFORME RESGUARDO CHACHAJO MES DE MARZO 2024.pdf	COPIA INFORME RESGUARDO CHACHAJO MES DE MARZO 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	RP 46424 CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN (1).pdf	RP 46424 CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHACHAJO DEL PUEBLO WOUNAAN (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<div><div>Borrar</div><div>Cargar nuevo</div></div>					